

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 10280 /

CALBUCO, 01 AGO 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° _____ Orden N° _____, por valor de _____,
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: RAMON TORRES
AUTORIZASE a Don(a) _____

SOTO, C. I. N° _____, DIRECTOR DE LA 4ª COMPAÑÍA DE BOMBEROS

DE CALBUCO.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

CASINO CLUB DE "RODEO CHILENO".

en el local _____

SECTOR DE YALE - CALBUCO.

ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 20.00 horas del día SABADO 02--- hasta 03.00 horas del día DOMINGO 3 de AGOSTO de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.



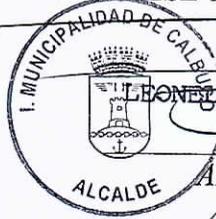
KAREN VICENCIO DE LA VEGA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RCG/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Secretaría.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

ALCALDE DE CALBUCO (S)